ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHU VE Municipalidad de Asunción
4to piso / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
asuncion.gov.py

Membrete de la Institución		CONTRATO SIMPLIFICADO	Numero 07/18
Fecha de Emisión : 15 / 02 /2018			
Entidad:	Municipalidad de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)		1515	
ID del Llamado:	319.313	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 231/2017
ADQUISICION DE PINTURAS PARA EL CENTRO PARAGUAYO JAPONES			
Proveedor:	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	RUC:	80002756

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Soda Cáustica.	UNIDAD	Botellas	RESPLANDOR	NACIONAL	200	5.250	1.050.000
2	Barniz al Ácido mate.	UNIDAD	Lata	OPAL	NACIONAL	1	931.970	931.970
3	Barniz marino mate.	UNIDAD	Lata	BRILLALUX (AMANECER)	NACIONAL	1	628.040	628.040
4	Barniz brillante.	UNIDAD	Lata	BAMBI	NACIONAL	5	357.380	1.786.900
5	Pintura látex exterior.	UNIDAD	Lata	BRASILUX	BRASIL	19	293.650	5.579.350
6	Pintura sintética.	UNIDAD	Lata	BRASILUX	BRASIL	6	558.630	3.351.780
7	Aguarrás en latas.	UNIDAD	Lata	RESPLANDOR	NACIONAL	12	245.790	2.949.480
8	Pomos para pintura.	UNIDAD	Pomo	AMANECER	NACIONAL	56	10.850	607.600
9	Sellador liquido.	UNIDAD	Lata	PLEXOPLAS	NACIONAL	6	125.190	751.140
						TOTAL		17.636.260

SON GUARANÍES: **Diez y Siete Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Doscientos Sesenta.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: LA FIRMA DE LA MISMA	Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 06 DIAS HABILES

LUGAR DE ENTREGA: CENTRO PARAGUAYO JAPONES

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO			Porcentaje:	N/A	

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCION DEL CENTRO PARAGUAYO JAPONES

El valor de las multas será: 0,2 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 319.313

	02/03/18	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Axel Coquaczal
EMPORIO Ferretería S.R.L.

LIC. GRAUCIO TEIXEIRA
Director General de Administración y Finanzas